

**Gobierno de la Ciudad de México**

**Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 17-A-09000-15-1599-2018

1599-GB-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	123,295.4
Muestra Auditada	119,966.1
Representatividad de la Muestra	97.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2017 por concepto del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función en la Ciudad de México para aplicarse en beneficio de las Delegaciones Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero e Iztapalapa, Ciudad de México, fueron por 123,295.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 119,966.1 miles de pesos que representó el 97.3%.

## **Resultados**

### **Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación al Control Interno se presentan en la auditoría número 747-GB-GF que lleva por título “Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal”.

### **Transferencia de Recursos**

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se verificó que:

- a) El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México (SF), recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) las ministraciones convenidas por 362,398.5 miles de pesos de los recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función (FORTASEG 2017) en una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de dichos recursos y de sus rendimientos financieros generados por 14,045.0 miles de pesos, para un total disponible de 376,443.5 miles de pesos; de los que fueron asignados a la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México (SSP) recursos por 123,295.4 miles de pesos y rendimientos financieros por 4,778.4 miles de pesos, para un total disponible por 128,073.8 miles de pesos para ejercerlos en beneficio de las Delegaciones de Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero e Iztapalapa, Ciudad de México; cabe mencionar que en la cuenta bancaria mencionada se recibió el total de los recursos que correspondieron a las 16 delegaciones de la Ciudad de México.
- b) En la cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del FORTASEG 2017 no se depositaron ni transfirieron recursos de otras cuentas bancarias.
- c) La SF recibió en el mes de marzo de 2017 los recursos por 253,679.0 miles de pesos correspondientes al 70.0% del total convenido de la primera ministración del FORTASEG 2017; asimismo, recibió en el mes de julio de 2017 los recursos de la segunda ministración del programa por 108,719.5 miles de pesos, correspondientes al 30.0% del total convenido; adicionalmente, la SSP acreditó el cumplimiento en tiempo y forma de los requisitos para acceder a la segunda ministración de los recursos.
- d) La SSP no accedió a los recursos de la bolsa concursable del FORTASEG 2017.
- e) La SF no transfirió a la SSP los recursos asignados del FORTASEG 2017, toda vez que la SF es la instancia responsable de administrar y controlar de manera centralizada los recursos y los mismos estuvieron disponibles en la cuenta bancaria de la SF; así como los intereses generados en dicha cuenta.

3. La SF recibió los recursos del FORTASEG 2017 correspondientes al 70% del total convenido y a la primera ministración del programa; sin embargo, no se cumplieron todos los requisitos para tener acceso a esta ministración, ya que la SSP no presentó evidencia de que solicitó la apertura de una cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos de la coparticipación ni la SF abrió una cuenta bancaria específica para la administración de los recursos de la coparticipación.

**2017-B-09000-15-1599-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no abrieron una cuenta bancaria específica para la administración de los recursos de la coparticipación del FORTASEG 2017.

**Registro e Información Financiera de las Operaciones**

4. Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, se verificó que:
- a) La SF registró contable y presupuestalmente los ingresos de los recursos del FORTASEG 2017, así como de los rendimientos financieros generados, por un total disponible de 376,443.5 miles de pesos, de los que se asignaron 128,073.8 miles de pesos a la SSP para su ejercicio en beneficio de las Delegaciones Cuauhtémoc, Iztapalapa y Gustavo A. Madero; cabe señalar, que el Gobierno de la Ciudad de México aportó 72,479.7 miles de pesos por concepto de coparticipación, de los que correspondió a dichas delegaciones un total de 29,010.7 miles de pesos.
  - b) La SF registró en su sistema contable y presupuestal las erogaciones del FORTASEG 2017 por 316,991.5 miles de pesos, de las que correspondieron a las Delegaciones Cuauhtémoc, Iztapalapa y Gustavo A. Madero, un total de 123,987.3 miles de pesos, y de una muestra de operaciones por 123,628.1 miles de pesos, que incluye operaciones con rendimientos financieros por 3,662.0 miles de pesos, se verificó que cuentan con la documentación comprobatoria original que fue cancelada con el sello "Operado FORTASEG 2017"; adicionalmente, se realizaron los registros patrimoniales correspondientes.
  - c) Los recursos del FORTASEG 2017, asignados a la SSP para beneficio de las Delegaciones Cuauhtémoc, Iztapalapa y Gustavo A. Madero por 123,295.4 miles de pesos, fueron devengados al 31 de diciembre de 2017, de los cuales se pagaron 119,966.1 miles de pesos al 15 de marzo de 2018, y quedaron pendientes de pago 3,329.3 miles de pesos; asimismo, de los rendimientos financieros disponibles al 31 de diciembre de 2017 por 4,701.0 miles de pesos, se devengaron 4,040.1 miles de pesos, de los que se pagaron al corte de la auditoría 4,021.1 miles de pesos, por lo que quedaron pendientes de devengar 660.9 miles de pesos y 19.0 miles de pesos devengados no pagados; adicionalmente, se generaron rendimientos financieros por 227.5 miles de pesos en los meses de enero y febrero de 2018, de los que correspondieron a las delegaciones antes mencionadas, un total de 77.3 miles de pesos, mismos no fueron aplicados; por lo anterior, se realizaron los reintegros correspondientes a la TESOFE por un total 4,086.5 miles de pesos, los cuales se incluyeron en los reintegros a la TESOFE por 15,959.5 miles de pesos; adicionalmente, se realizó el reintegro a la TESOFE por 581.5 miles de pesos que correspondió al saldo en la cuenta bancaria del FORTASEG 2017 al 15 de marzo de 2018.
  - d) El Gobierno de la Ciudad de México indicó que la información presupuestal y programática de la Cuenta Pública será presentada el 30 de abril de 2018, por lo que a la

fecha de la auditoría no se contó con la información del FORTASEG 2017 reportada en dicha Cuenta Pública.

5. La SSP no presentó la documentación comprobatoria y justificativa por los pagos a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) por 1,026.3 miles de pesos con recursos del FORTASEG 2017 por la adquisición de 20 armas largas de las que corresponde a las Delegaciones Cuauhtémoc, Iztapalapa y Gustavo A. Madero un importe de 359.2 miles de pesos; asimismo, no se acreditó la recepción de dichas armas por la SSP.

El Gobierno de la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió la documentación comprobatoria y justificativa por la adquisición de 11 armas; así como con la que acreditó su entrega a la SSP, lo que aclaró un importe de 543.5 miles de pesos y quedó pendiente de aclarar un monto de 482.8 miles de pesos por la adquisición de 9 armas largas.

#### 2017-A-09000-15-1599-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno de la Ciudad de México proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de acreditar la entrega de la documentación comprobatoria; así como la recepción del total de los bienes adquiridos por la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2017.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

#### **Destino de los Recursos**

6. El Gobierno de la Ciudad de México recibió recursos del FORTASEG 2017 por 362,398.5 miles de pesos, de los cuales 123,295.4 miles de pesos le fueron asignados a la SSP en beneficio de las Delegaciones Cuauhtémoc, Iztapalapa y Gustavo A. Madero de acuerdo con el convenio suscrito en la materia y en conceptos que cumplen con los objetivos, los que fueron devengados en su totalidad al 31 de diciembre de 2017 y fueron pagados a dicha fecha 112,611.3 miles de pesos; asimismo, se les asignaron a dichas delegaciones 4,778.4 miles de pesos de rendimientos financieros generados de los que se devengaron 4,040.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017 y se pagaron 2,978.2 miles de pesos a dicha fecha.

Cabe mencionar que al 15 de marzo de 2018 se pagaron 119,966.2 miles de pesos de los recursos del subsidio y 4,021.1 miles de pesos de rendimientos financieros, para un total de 123,987.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no pagados por 4,086.5 miles de pesos, de los que corresponden 3,329.2 miles de pesos a recursos del subsidio y 757.3 miles de pesos a rendimientos financieros, los cuales fueron reintegrados de manera oportuna a la TESOFE.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
 DELEGACIONES CUAUHTÉMOC, IZTAPALAPA Y GUSTAVO A. MADERO  
 DESTINO DE LOS RECURSOS  
 FORTASEG 2017  
 (Miles de pesos)

Inciso	Programas con Prioridad Nacional (PPN)	Presupuesto programado	Recursos devengados al 31 de diciembre de 2017	Recursos no devengados al 31 de diciembre de 2017 (Reintegro a la TESOFE)	% Porcentaje de aplicación
B	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	6,323.0	6,323.0	0.0	100.0
C	Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	114,239.5	114,239.5	0.0	100.0
D	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	2,732.9	2,732.9	0.0	100.0
Total		123,295.4	123,295.4	0.0	100.0

FUENTE: Registros contables y Reporte de Cumplimiento de Metas del recurso Federal FORTASEG 2017 acumulado al 31 de diciembre de 2017.

**7.** La SSP realizó adecuaciones a los conceptos convenidos por 4,040.1 miles de pesos; asimismo, se modificaron los porcentajes y montos establecidos en los lineamientos para el otorgamiento del subsidio y en los anexos técnicos del convenio específico, por lo que se excedió el recurso pagado en los Programas con Prioridad Nacional "Desarrollo, Profesionalización, y Certificación Policial", y "Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial" por 9,619.7 miles de pesos, por lo que no se cumplió con el porcentaje estipulado en la normativa para el Programa con Prioridad Nacional "Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios".

El Gobierno de la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió la documentación que comprueba la autorización de la aplicación de los recursos destinados al Programa con Prioridad Nacional "Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal" por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública conforme al cumplimiento de las metas convenidas, con lo que se solventó lo observado.

**8.** Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la SF, asignó el 20.0% de la coparticipación de los recursos del FORTASEG 2017 por 72,479.7 miles de pesos, de los que corresponden a las demarcaciones territoriales de Cuauhtémoc, Iztapalapa y Gustavo A. Madero un total de 29,010.7 miles de pesos; los cuales fueron destinados al Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, de conformidad con los anexos técnicos del convenio del FORTASEG 2017; además, se contó con la notificación de procedencia de proyectos por la Dirección

- General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) para la aplicación total de los recursos de la coparticipación en beneficio del estado de fuerza operativo policial de los beneficiarios.
- b) Con la revisión de las operaciones por 4,688.2 miles de pesos asignados al Programa con Prioridad Nacional Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, se verificó que fueron aplicados a los subprogramas Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza y Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública y cumplieron con el destino de gasto establecido en la normativa aplicable.
  - c) Con la revisión de las operaciones por 2,779.0 miles de pesos asignados al Programa con Prioridad Nacional denominado Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios, se verificó que fueron aplicados al subprograma Equipamiento de Personal Policial, y cumplieron con el destino de gasto establecido en la normativa aplicable.
  - d) Con la revisión de las operaciones por 116,520.1, miles de pesos asignados al Programa con Prioridad Nacional denominado Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, se verificó que los recursos fueron aplicados a los subprogramas Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia Personal e Institucional y cumplieron con el destino de gasto establecido en la normativa aplicable.
  - e) Los recursos del FORTASEG 2017 generaron rendimientos financieros al 15 de marzo de 2018 por 14,044.9 miles de pesos, de los que correspondieron a la SSP en beneficio de las Delegaciones Cuauhtémoc, Iztapalapa y Gustavo A. Madero 4,778.4 miles de pesos, y se pagaron 4,021.1 miles de pesos para alcanzar y ampliar las metas, programas y acciones previstas en los anexos técnicos del convenio del programa; asimismo, se reintegró a la TESOFE un monto de 3,753.6 miles de pesos, de los que correspondieron a las delegaciones mencionadas 757.3 miles de pesos.
9. Con la revisión del rubro de destino de los recursos, en materia de adquisiciones, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:
- a) Con la revisión del proceso de adquisición de 14 contratos por un total pagado de 170,825.1 miles de pesos, de los que correspondieron a las Delegaciones Cuauhtémoc, Iztapalapa y Gustavo A. Madero 57,390.8 miles de pesos, se verificó que se adjudicó mediante el proceso de licitación pública la contratación de evaluaciones toxicológicas a los elementos de nuevo ingreso, de permanencia y en exámenes sorpresa; mediante el proceso de invitación a cuando menos tres se contrató la capacitación y certificación en la modalidad en línea para la renivelación académica de los elementos policiales, de los cuales, los proveedores no se encontraron inhabilitados o sancionados, cumplieron con las condiciones pactadas en los contratos y proporcionaron la respectiva fianza.
  - b) La SSP contrató, mediante el proceso de adjudicación directa, la realización de evaluaciones toxicológicas a los elementos de nuevo ingreso y de permanencia; así como, la adquisición de cascos balísticos, motocicletas y cuatrimotos, por un total de 3,438.6 miles de pesos en beneficio de las delegaciones mencionadas, de los que se proporcionó la justificación correspondiente y el dictamen con la aprobación del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios; asimismo, se adquirieron mediante adjudicación directa armas cortas y largas, municiones y los

chalecos balísticos por un total de 11,687.5 miles de pesos en beneficio de las delegaciones referidas, la cual fue debidamente justificada; de igual forma, se destinaron recursos en beneficio de las delegaciones indicadas por 970.0 miles de pesos para el pago a la Academia Regional de Seguridad Pública del Centro que es la facultada para prestar servicios de formación de replicadores en la función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación, por lo que se determinó la adjudicación directa.

- c) Con la revisión a una muestra de auditoría de 26 contratos formalizados por la SSP de los que se pagaron recursos del FORTASEG 2017 por 117,577.5 miles de pesos en beneficio de las Delegaciones Cuauhtémoc, Iztapalapa y Gustavo A. Madero, se verificó que se llevó a cabo la entrega de los bienes y la ejecución de los servicios contratados de acuerdo a los montos y plazos pactados de 25 de los contratos; asimismo, se proporcionaron las actas de entrega, resguardos y entradas al almacén de los bienes adquiridos.
- d) Con la inspección física realizada de una muestra de las adquisiciones realizadas mediante 12 contratos; se verificó la existencia de 3 vehículos tipo Pick Up, 7 tipo Sedán, 12 motocicletas, y 2 cuatrimotos en la Universidad de la Policía de la Ciudad de México y 3 vehículos "UNIMOG" en la Dirección de Unidad de la Policía Metropolitana Fuerza de Tarea, adquiridos para el servicio de patrullaje y programas operativos al servicio de las 16 delegaciones de la Ciudad de México; asimismo, se verificaron 50 chalecos balísticos y 7 armas cortas las cuales fueron distribuidas en las Delegaciones Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero e Iztapalapa; así como, una muestra de 25 cámaras fotográficas, 25 cascos y los 28 lentes de visión nocturna adquiridos en beneficio de las delegaciones mencionadas. Además, se verificó que todas las adquisiciones de la muestra de auditoría están destinadas a los objetivos del subsidio, corresponden a las descripciones que se presentan en las facturas pagadas, están inventariadas, cuentan con los resguardos de las unidades operativas a cargo, cumplen con las especificaciones pactadas en los contratos y convenios y están en operación.

**10.** La SSP celebró un convenio interinstitucional por la adquisición de vestuario y uniformes con SUPERISSSTE, Órgano desconcentrado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), y por el que se pagaron 119,407.2 miles de pesos de recursos del subsidio, de los que correspondieron a las Delegaciones Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero e Iztapalapa 39,789.9 miles de pesos; sin embargo, no se presentó la documentación soporte del sondeo de mercado realizado con proveedores del mismo ramo y en la que se identifique que los precios de SUPERISSSTE fueron los más bajos ni la documentación que acredite que el SUPERISSSTE contó con la capacidad técnica, material y humana para la realización del objeto del convenio y que, por ello, no requirió la contratación con terceros en un porcentaje mayor del 49.0% del importe total del contrato; cabe mencionar, que dicha documentación debió ser entregada antes de la firma del convenio y debió formar parte del expediente respectivo bajo la responsabilidad del área contratante.

El Gobierno de la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió la documentación que comprueba el sondeo de mercado realizado; sin embargo, no presentó la documentación que acredite que el SUPERISSSTE contó con la capacidad técnica, material y humana para la realización del objeto del convenio.

**2017-B-09000-15-1599-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no recabaron la documentación que acredite que el SUPERISSSTE contó con la capacidad técnica, material y humana para la realización del objeto del convenio celebrado con la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno de la Ciudad de México.

**Transparencia**

**11.** Con la revisión del rubro de transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La SSP reportó los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultado del programa a la Secretaría de Hacienda y Crédito y Público (SHCP) y los publicó en su página de Internet.
- b) La SSP publicó en su página de Internet el convenio y los anexos técnicos del FORTASEG 2017.
- c) La SSP presentó en tiempo y forma a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del SESNSP el acta de cierre del ejercicio presupuestal 2017 y sus anexos.

**Revisión de la Implantación de Normas Emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)**

**12.** Los resultados de la revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) se presentan en la auditoría 749-DS-GF que lleva por título "Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades".

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 4 observaciones, de la cual fue 1 solventada por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 3 restantes generaron: 1 Recomendación y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 119,966.1 miles de pesos, que representaron el 97.3% de los 123,295.4 miles de pesos transferidos al Gobierno de la Ciudad de México, mediante el Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función, para aplicarse en beneficio de las Delegaciones Cuauhtémoc, Iztapalapa y Gustavo A. Madero; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el Gobierno de la Ciudad de México había pagado el 91.3% de los recursos asignados a dichas delegaciones.



En el ejercicio de los recursos, el Gobierno de la Ciudad de México observó la normativa del programa, principalmente los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio.

En conclusión, el Gobierno de la Ciudad de México realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del programa.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFCDMX/SE/DGCyCP/2601/2018 de fecha 4 de junio de 2018, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 3, 5 y 10 se consideran como no atendidos.

2 CDs 1 EXP

UCE-21594



SFCDMX/SE/DGCyCP/ 2601 /2018

Ciudad de México a 04 de junio de 2018



LIC. LEONOR ANGELICA GONZÁLEZ VÁZQUEZ DIRECTORA DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B.3" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B" EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PRESENTE

En relación al oficio No. SCGCDMX/DGSP/DVI/0072/2018, suscrito por el Director de Vinculación Interna de la Dirección General de Seguimiento a Proyectos de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y en atención al similar No. DARFTB3/0049/2018, mediante el cual la L.C. Ivette García Sánchez, Subdirectora de Auditoría de la Dirección de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B.3" de la Auditoría Superior de la Federación, remite las Cédulas que contienen los resultados finales y observaciones preliminares derivados de la auditoría número 1599-GB-GF con Título "Otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función" (FORTASEG), que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2017, se viene realizando al Gobierno de la Ciudad de México.

Al respecto, me permito remitir a usted en relación anexa al presente, la documentación que en el ámbito de su competencia generaron las distintas unidades administrativas de la Secretaría de Finanzas, para la atención del Resultado número 3, de la citada auditoría.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo y quedo de usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

LIC. MARCO ANTONIO ALVARADO SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL



- C.c.o.p. Lic. Julieta González Méndez - Secretaría de Finanzas. Para su conocimiento. C.P. Hedilberto Chávez Gerónimo - Subsecretario de Egresos en la Secretaría de Finanzas. Para su conocimiento. Lic. Mariliano Cruz Angéles - Director General de Enlces, Coordinación Fiscal y Programas Federales. Para su conocimiento. C.P. Humberto Guillermes Gutiérrez - Director de Recursos Federales en la Dirección General de Administración Financiera. Para su conocimiento. Dirección General de Administración Financiera. Para su conocimiento. Lic. Ricardo Palma Rojas - Director General de Seguimiento a Proyectos en la Secretaría de la Contraloría General - Para su conocimiento.

Atención de los turnos: OFS190007075-01 y 2018/3407 DGCyCP: 03748, 03912, 03987, 4247 DSIAE: 0994, 1086, 1132 y 1123.



Secretaría de Finanzas Subsecretaría de Egresos Dirección General de Contabilidad y Cuenta Pública

Dr. Río de la Loza No. 148 piso 7 Col. Doctores, Del. Cuauhtémoc C.P. 06720 Tel. 51 34 25 00 Ext. 5362 y 5363

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

Las Secretarías de Finanzas y de Seguridad Pública del Gobierno de la Ciudad de México y las Delegaciones de Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero e Iztapalapa, Ciudad de México.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 70, fracciones I, II, III.
2. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículo 1, quinto párrafo.
3. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículo 4, segundo párrafo.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2017, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2017: artículos 21, fracción IV, 22, fracción I, y 47 fracciones II, IX y X.

Convenio específico de coordinación y adhesión al FORTASEG para el ejercicio fiscal 2017: cláusula primera.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.